

Oferta de Empleo Público de 2016.

CUERPO/CATEGORIA: Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ESCALA/ESPECIALIDAD: Escala Facultativa Superior, Veterinarios de Administración Sanitaria.

TURNO: Libre.

CONVOCATORIA: BOA 11/07/2017

EJERCICIOS: Primero, tercero y cuarto.

**VETERINARIOS DE ADMINISTRACIÓN SANITARIA
OEP 2016**

**PRIMER EJERCICIO
21/04/2018**

El primero de los temas propuestos, relacionado con el temario de materias específicas del programa de la oposición es: “CONTROL DE LA CADENA ALIMENTARIA EN ARAGÓN: FUNDAMENTOS, IMPLEMENTACIÓN Y REPERCUSIONES EN EL SECTOR AGROINDUSTRIAL.”

El segundo de los temas propuestos, relacionado con el temario de materias comunes es: “RECURSOS HUMANOS Y POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES.”

Tercer ejercicio de oposición de Veterinarios de Administración Sanitaria. Resolución del Director General de la Función pública y Calidad de los Servicios de 21/06/2017 (BOA nº 131 de 11/07/2017) Oferta Empleo Público 2016

19/01/2019

SUPUESTO PRÁCTICO Nº 1 SALUD PÚBLICA (10 PUNTOS)

APARTADO 1: INSPECCIONES (5 PUNTOS)

En la visita programada a un restaurante en su Zona Veterinaria, como inspector responsable del mismo, observa los siguientes hechos y prácticas de elaboración de comidas preparadas. El responsable del establecimiento no localiza el libro de visitas de control sanitario del mismo, redacte en su caso las deficiencias observadas durante la inspección en un acta de inspección, motive las mismas según la legislación vigente.

1.1.- Acaban de recibir un lomo de atún fresco servido por una pescadería, presenta albarán de su origen con el nombre del establecimiento, dirección y el peso del atún que es de 8,7 Kgrs. El inspector realiza una medición de la temperatura de recepción de dicha materia prima, pinchando con su termómetro calibrado y obteniendo una lectura de +9°C en el centro del pescado.

1.2.- Comprueba la elaboración de sushi "Butterfish" Pez mantequilla a partir de lomos de Escolar negro sin piel, sin espinas congelado, *Lepidocybius flavobrunneum*, de origen autorizado ES 12.XXXXX/PO, con consumo preferente antes del 27-02-2020. La elaboración del sushi se realiza descongelando el pescado y fileteándolo para su consumo en crudo con arroz.

1.3.- Durante la inspección comprueba la presencia de un envase cerrado con un kilo de mahonesa elaborada en el propio establecimiento el día anterior según figura en una etiqueta del envase y que utiliza durante dos días, en la cámara de refrigeración a una temperatura de + 6°C. Se elabora con los siguientes ingredientes: huevo líquido pasteurizado de origen industrial, aceite de girasol, sal y zumo de limón.

1.4.- En la misma cámara de refrigeración observa la presencia de envases de cuajadas y flanes elaborados en el propio establecimiento sin proteger en el estante superior próximo al ventilador de la cámara que presenta suciedad en la protección de este, así como gotas de condensación en la chapa de dicha zona. La fecha de elaboración según etiqueta que figura en la bandeja de dichos postres es dos días anterior al día de la inspección.

1.5.- ¿Qué controles documentales realizaría durante la inspección, enumere la documentación solicitada y las comprobaciones que debe realizar durante dicho control oficial en el establecimiento de comidas preparadas?

APARTADO 2: AUDITORIAS (5 PUNTOS)

En las actuaciones de control oficial como auditor de los sistemas de autocontrol de distintos operadores, conteste a los siguientes supuestos indicando en su caso las consiguientes no conformidades que deberían de figurar en los informes de auditoría.

2.1.-Industria de quesos

Entre los distintos quesos elaborados figura: Queso de oveja elaborado con leche cruda de oveja que madura en menos de sesenta días. ¿Considera necesario alguna medida adicional al respecto en el programa de Autocontrol?

2.2.- Cocina de un Hospital.

En relación a la línea de procesado de platos fríos, con servicio de jamón York en algunas cenas después filetearlo en el cuarto frío ¿Cuál sería un posible PCC y en su caso el límite crítico? Razone su respuesta.

¿Qué registros del programa de APPCC comprobaría durante la auditoría mixta en el establecimiento, así como instalaciones y aparatos a vigilar durante la visita in situ con relación al jamón York? Explique brevemente las ventajas de un cuarto frío en una cocina.

En relación a la línea de platos calientes el tratamiento térmico de las comidas preparadas que figura como límite crítico es de 70°C durante dos minutos para todas las comidas que elaboran con tratamiento térmico en dicha cocina. ¿Lo considera adecuado? ¿precisaría de algún tipo de validación? ¿cómo establecería su vigilancia?

2.3.-Empresa cárnica

Presenta dos líneas de producción de hamburguesas de vacuno y de carne de cerdo.

Enumere los peligros de tipo biológico que deberían de considerarse en el cuadro de gestión de control del plan APPCC, medidas preventivas, límites críticos y medidas correctoras.

2.4.-Industria de elaboración de sándwich.

En la que elaboran los siguientes cuatro tipos de sándwiches:

Atún, huevo y tomate.

Jamón york y queso.

Pavo, queso y espinacas.

Salmón y queso.

Enumere los peligros de tipo biológico que deberían de considerarse en el cuadro de gestión de control del plan APPCC, medidas preventivas, límites críticos y medidas correctoras.

¿Qué analíticas microbiológicas, con qué límites y en qué etapas del proceso APPCC serían adecuadas, a fin de garantizar la seguridad alimentaria?

¿Qué datos deben figurar en la etiqueta del sándwich de salmón y queso?

La fecha de caducidad que pone el operador es de 10 días después de su fecha de elaboración ¿Cómo debe justificar dicha fecha la industria?

2.5.- Conteste a la siguiente pregunta sobre exportaciones cárnicas:

¿Qué requisitos adicionales deberá de cumplir una empresa cárnica que elabora jamones con D.O. de Teruel y jamones serranos en Calamocha para exportar jamón serrano fileteado a EE. UU., que requisitos específicos necesitaría en caso de ser jamón con D.O. de Teruel para dicha exportación a EE. UU.?

19/01/2019

SUPUESTO PRACTICO N°2 GANADERÍA (10 PUNTOS)

APARTADO 1: GANADO OVINO (5 PUNTOS)

El titular de una explotación de ganado ovino ubicada en el término municipal de Hecho (Huesca), con clasificación zootécnica de reproducción para producción de leche, realiza una declaración censal a fecha 1 de enero de 2018 de 450 ovejas. La explotación posee la calificación sanitaria M4 y pertenece a una Agrupación de Defensa Sanitaria Ganadera (ADSG).

1.1.- Dentro del PROGRAMA DE VIGILANCIA DE LA BRUCELOSIS OVINA Y CAPRINA aparecen en esta explotación 30 ovejas reaccionantes positivas a Brucelosis, en la prueba de Fijación del Complemento.

PREGUNTAS:

1.1.1.- Actuaciones a desarrollar por parte de los Servicios Veterinarios Oficiales de la Oficina Comarcal Agroambiental (OCA) correspondiente, tras la aparición de animales reaccionantes positivos, en esta explotación.

1.1.2.- Medidas a adoptar por el titular para recuperar la calificación sanitaria.

1.2.- Se ordena, a los SVO de una OCA, realizar un control sobre el terreno en una explotación de ganado ovino, en respuesta a una solicitud de ayuda asociada para las explotaciones de ovino, campaña 2018.

DATOS DE LA EXPLOTACIÓN:

- Declaración censal a 1 de enero de 2018: 450 ovejas productoras de leche.
- Realizado el control de la explotación se determina:
 - La presencia de 420 ovejas reproductoras, correctamente identificadas y registradas.
 - Del análisis del Libro de Explotación Ganadera se concluye:
 - Alta (posterior a 1 de enero de 2018) correctamente acreditada por un total de 25 ovejas reproductoras.
 - La baja (posterior a 1 de enero de 2018) correctamente acreditada por un total de 50 ovejas reproductoras.

PREGUNTAS:

1.2.1.- ¿Cuántas ovejas tendrían derecho a cobro para la ayuda asociada a las explotaciones de ganado ovino?, ¿Existen ovejas en situación irregular para la mencionada ayuda?, razone las respuestas.

1.2.2.- ¿Qué repercusiones tiene el control en materia de admisibilidad, condicionalidad y en identificación y registro?, razone las respuestas.

APARTADO 2: GANADO PORCINO (5 PUNTOS)

2.1.- En una inspección de bienestar animal en el transporte realizado en la carretera por los SVO de la Oca, se procede a cumplimentar la correspondiente ACTA. El camión inmovilizado para la inspección transporta 220 animales de la especie porcina de cebo (entre 125/130 kg de peso) con origen en París (Francia) y destino al matadero de MERCAZARAGOZA (España).

PREGUNTAS:

2.1.1.- ¿Cómo organizaría la inspección?

2.1.2.- ¿Qué documentación debe solicitarle al responsable del transporte para cumplimentar el ACTA?

2.2.- Dentro del Programa Autonómico de Higiene de la Producción Primaria, se le asigna realizar un control a una explotación de porcino. Se persona en la granja el 18/II/2019. En el apartado de control de medicamentos, se encuentra en el frigorífico de la explotación un frasco de 250cc de un antibiótico, con fecha de caducidad febrero de 2020, en el que quedan 100cc de producto. Se solicita el registro de tratamientos y el ganadero aporta una receta y su anotación en el apartado correspondiente en el libro de explotación, la cual justifica el uso de 150cc para el tratamiento de 5 cerdos. La fecha de la receta es del 10/XII/2018.

Posteriormente el ganadero le comenta que tiene problemas relacionados al síndrome reproductivo y respiratorio porcino (PRRS) complicado con *Pasteurella multócida* y que está pensando en solicitar la preparación de una autovacuna a un establecimiento especializado.

PREGUNTAS:

2.2.1.- Sobre el antibiótico controlado, sería posible:

- La utilización del producto sobrante y si así fuera que requisitos debe cumplir las condiciones de uso del producto.
- Cómo se justificaría en su caso, la posterior administración del antibiótico encontrado en la explotación.
- Qué actuaciones deberá realizar el ganadero en relación al RD 191/2018 relativo a la transmisión electrónica de datos de prescripciones veterinarias de antibióticos destinados a animales productores de alimentos para consumo humano.

2.2.2.- Qué trámites y tipo de receta debe disponer para el encargo de la autovacuna que abarque inmunidad frente a los dos agentes arriba indicados.

PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO DE FUNCIONARIOS SUPERIORES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, ESCALA FACULTATIVA SUPERIOR, VETERINARIOS DE ADMINISTRACIÓN SANITARIA.

CUARTO EJERCICIO - PRUEBA DE INGLÉS (26/02/2019)

(47) If an antimicrobial is administered or used incorrectly, this presents a risk to public or animal health. Therefore, antimicrobial veterinary medicinal products should only be available on veterinary prescription. Veterinarians have a key role in ensuring prudent use of antimicrobials and consequently they should prescribe the antimicrobial medicinal products based on their knowledge of antimicrobial resistance, their epidemiological and clinical knowledge and their understanding of the risk factors for the individual animal or group of animals. In addition, the veterinarians should respect their professional code of conduct. Veterinarians should ensure that they are not in a situation of conflict of interest when prescribing medicinal products, while recognising their legitimate activity of retail in accordance with national law. In particular, veterinarians should not to be influenced, directly or indirectly, by economic incentives when prescribing those medicinal products. Furthermore the supply of veterinary medicinal products by veterinarians should be restricted to the amount required for treatment of the animals under their care.

(48) The prudent use of antimicrobials is a cornerstone in addressing antimicrobial resistance. All the stakeholders concerned should together promote prudent use of antimicrobials. It is therefore important that guidance on the prudent use of antimicrobials in veterinary medicine be taken into account and further elaborated. The identification of risk factors and the development of criteria for the initiation of administration of antimicrobials, as well as the identification of alternative measures, could help in avoiding the unnecessary use of antimicrobial medicinal products, including through metaphylaxis. In addition, Member States should be allowed to take further restrictive measures to implement national policy on the prudent use of antimicrobials, provided that those measures do not unduly restrict the functioning of the internal market.

(49) It is important to consider the international dimension of the development of antimicrobial resistance when assessing the benefit-risk balance of certain veterinary antimicrobials in the Union. Antimicrobial resistant organisms can spread to humans and animals in the Union and third countries through consumption of products of animal origin from the Union or from third countries, from direct contact with animals or humans or by other means. Therefore, measures restricting the use of veterinary antimicrobials in the Union should be based on scientific advice and should be considered in the context of cooperation with third countries and international organisations. For those reasons, it should also be ensured, in a non-discriminatory and proportionate manner, that operators in third countries respect certain basic conditions relating to antimicrobial resistance for animals and products of animal origin exported to the Union. Any such action should respect Union obligations under relevant international agreements, This should contribute to the international fight against antimicrobial resistance, in particular in line with the WHO Global Action Plan and the OIE Strategy on Antimicrobial Resistance and the Prudent Use of Antimicrobials.

(REGULATION (EU) 2019/6 OF THE EUROPEAN PARLIAMENT AND OF THE COUNCIL of 11 December 2018 on veterinary medicinal products and repealing Directive 2001/82/EC)

PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO DE FUNCIONARIOS SUPERIORES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, ESCALA FACULTATIVA SUPERIOR, VETERINARIOS DE ADMINISTRACIÓN SANITARIA.

CUARTO EJERCICIO - PRUEBA DE FRANCÉS (26/02/2019)

(47) L'administration ou l'utilisation incorrectes des antimicrobiens représentent un risque pour la santé publique ou animale. Les médicaments vétérinaires antimicrobiens devraient dès lors être disponibles sur ordonnance vétérinaire uniquement. Les vétérinaires jouent un rôle crucial pour assurer un recours prudent aux antimicrobiens; ils devraient par conséquent prescrire ces médicaments antimicrobiens en fonction de leur connaissance de la résistance aux antimicrobiens, de leurs connaissances épidémiologiques et cliniques et de leur compréhension des facteurs de risque pour chaque animal ou groupe d'animaux. Les vétérinaires devraient en outre respecter un code de déontologie. Ils devraient veiller à ne pas se placer dans une situation de conflit d'intérêts lorsqu'ils prescrivent des médicaments, et en particulier, indépendamment de leur activité légitime de vente au détail, qui n'est pas remise en cause, ils devraient ne pas se laisser influencer par des incitations économiques directes ou indirectes pour prescrire certains médicaments plutôt que d'autres. De plus, la délivrance de médicaments vétérinaires par les vétérinaires devrait être limitée à la quantité requise pour le traitement des animaux qu'ils soignent.

(48) L'utilisation prudente des antimicrobiens est un élément fondamental de la lutte contre la résistance aux antimicrobiens. Toutes les parties concernées devraient œuvrer en faveur d'une utilisation prudente des antimicrobiens. Il est donc important d'appliquer les orientations en la matière à la médecine vétérinaire et de les enrichir. L'identification des facteurs de risque, l'élaboration de critères à respecter avant de pouvoir administrer des antimicrobiens et la recherche de mesures de substitution pourraient contribuer à éviter l'utilisation inutile de médicaments antimicrobiens, notamment dans un cadre métaphylactique. Les États membres devraient en outre être autorisés à adopter de nouvelles restrictions lors de la mise en œuvre de leur politique nationale relative à l'utilisation, prudente des antimicrobiens, sous réserve que ces mesures ne limitent pas indûment le fonctionnement du marché intérieur.

(49) Il est important de prendre en considération la dimension internationale du développement de - résistance aux antimicrobiens lors de l'évaluation du rapport bénéfice/risque de certains antimicrobiens vétérinaires dans l'Union. Des organismes résistant aux antimicrobiens peuvent se propager chez l'homme et l'animal dans l'Union et dans les pays tiers par la consommation de produits d'origine animale produits dans l'Union ou importés de pays tiers, par des contacts directs avec l'animal ou l'homme ou par d'autres moyens. Par conséquent, les mesures restreignant l'utilisation des antimicrobiens vétérinaires dans l'Union devraient s'appuyer sur des conseils scientifiques et être envisagées dans le contexte de la coopération avec les pays tiers et les organisations internationales. C'est pourquoi il convient également de garantir, de manière non discriminatoire et proportionnée, que les opérateurs des pays tiers respectent certaines conditions de base relatives à la résistance antimicrobienne pour les animaux et les produits d'origine animale exportés vers l'Union. Toute action de ce type devrait respecter les obligations qui incombent à l'Union en vertu des accords internationaux pertinents. Ceci devrait contribuer à la lutte internationale contre la résistance aux antimicrobiens, en particulier conformément au plan d'action mondial de l'OMS et à la stratégie de l'OIE concernant la résistance aux antimicrobiens et l'utilisation prudente des antimicrobiens